



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 1 de octubre de 1999 - Número 30 Página 105

SUMARIO

Página

4.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES

Escritos iniciales

- Criterios para reducir el fuerte incremento de la siniestralidad laboral. Nº 6, presentado por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. PSOE-Progresistas. 106
[41.03.002.006]
- Criterios para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo. Nº 7, presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas. 106
[41.05.002.007]
- Criterios sobre el marisqueo y para la supervivencia de esta actividad. Nº 8, presentado por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del G.P. PSOE-Progresistas. 107
[41.13.001.008]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escrito inicial

- Derecho al control democrático del Gobierno por parte del Parlamento. Nº 9, presentado por el G.P. PSOE-Progresistas. 107
[43.PL.S.008.009]

4.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA REDUCIR EL FUERTE INCREMENTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. (Nº 6).

[41.03.002.006]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 6, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para reducir el fuerte incremento de la siniestralidad laboral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.03.002.006]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han publicado en los medios de comunicación los datos sobre siniestralidad laboral en Cantabria, arrojando un resultado negativo y preocupante, ya que durante el primer trimestre del año 1999 ésta ha aumentado en un 16% manteniendo un incremento progresivo desde el año 97 en el que subieron un 6% los accidentes laborales.

La ejecución de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales fija un marco general correspondiendo al gobierno regional su desarrollo y

ejecución, una vez asumida la competencia ejecutiva en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Más allá de los acuerdos que se celebren entre los agentes sociales y económicos en el marco del FORCEM, estos preocupantes datos exigen a la administración autonómica una especial dedicación a políticas propias en materia de prevención, inspección, vigilancia, formación, etc, en esta materia, especialmente en un momento donde el mercado laboral está provocando una fuerte rotación de los empleos con la consiguiente inexperiencia de los trabajadores y el incremento de las dificultades para la formación.

Por todo ello se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para reducir el fuerte incremento de la siniestralidad laboral producido en el primer semestre del año 1999.

En Santander a 20 de septiembre de 1999

Fdo.: Martín Berriolope.- Portavoz Adjunto del G.P. PSOE-Progresistas."

CRITERIOS PARA AUMENTAR LA TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA EN EL MERCADO DE TRABAJO. (Nº 7).

[41.05.002.007]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 7, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.05.002.007]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas décadas (1977-1998) se incorporaron al mercado laboral en España 2,6 millones de mujeres, concentrándose, fundamentalmente, en un tramo de edad entre 25 y 44 años.

Sin embargo, continúan siendo necesarias políticas activas de empleo en favor de las mujeres porque: la tasa de actividad femenina es aun muy baja en España (inferior a la media de la Unión Europea); la tasa de paro femenino registrado en julio de 1999 era en Cantabria del 16,54% y la media nacional del 13,34%; y sobre el total del paro registrado en Cantabria en julio de 1999 el 40,25% eran hombres y el 59,75% mujeres.

Por lo expuesto, se interpela al Gobierno de Cantabria sobre:

Criterios del Gobierno para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo.

En Santander, a 20 de septiembre de 1999

Firmado."

CRITERIOS SOBRE EL MARISQUEO Y PARA LA SUPERVIVENCIA DE ESTA ACTIVIDAD. (Nº 8).

[41.13.001.008]

Presentada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 8, formulada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios sobre el marisqueo y para la supervivencia de esta actividad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria, Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.13.001.008]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Rosa Inés García Ortíz, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno Regional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebrada en este Parlamento el día 22 de febrero de 1999, se aprobó la Proposición del Grupo Socialista relativa a distribuir ayudas económicas a los mariscadores de la Bahía de Santander, ante el exterminio del marisco producido como consecuencia, entre otras posibles, de las obras de Saneamiento en la Bahía de Santander.

En aquel momento ya se indicaba que esta ayuda era coyuntural y que la solución solo podría venir, si queremos que sobreviva este sector, de un auténtico control de los vertidos y, lo que es mucho más importante, de un plan riguroso y serio de cultivos que regenere la población de moluscos desaparecida.

Por todo ello, se interpela al Gobierno sobre:

Criterios del Gobierno Regional en política general sobre el marisqueo en Cantabria y para la supervivencia de esta actividad.

Santander, a 23 de septiembre de 1999

Fdo. Rosa Inés García. Diputada

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DERECHO AL CONTROL DEMOCRÁTICO DEL GOBIERNO POR PARTE DEL PARLAMENTO (Nº 9)

[43.PL.S.008.009]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su

sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 9, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE - Progresistas, relativa a derecho al control democrático del Gobierno por parte del Parlamento

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.008.009]

El Grupo Parlamentario POSE – Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Parlamento sea el centro de la actividad política regional es un objetivo que nadie discute y que todo el mundo aplaude. Ahora bien, para que este objetivo se convierta en realidad y la sociedad así lo reconozca no basta con ostentar, formalmente, la representación política de los ciudadanos. El Parlamento tiene que profundizar en sus derechos y desarrollar cada día mejor sus competencias.

El derecho del control del Gobierno y el ejercicio del debate político constituyen los instrumentos esenciales para legitimar democráticamente las decisiones del Ejecutivo y todo ello no será posible si el Gobierno no le reconoce al Parlamento el derecho a una mayor información, más rápida y completa de todos aquellos asuntos que forman parte de la actividad política regional.

Al Gobierno se le reconoce el derecho a tomar las decisiones que se considere oportunas para el ejercicio de sus competencias, pero corresponde al Parlamento conocer estas decisiones para ejercer la capacidad de información, investigación y debates públicos. Y todo ello conforma, en definitiva, el derecho al control democrático del Gobierno por parte del Parlamento.

Por todo ello, se somete a la consideración del Parlamento para su aprobación la siguiente propuesta de Resolución.

El Gobierno remitirá al Parlamento, en el plazo más breve posible, los siguientes acuerdos:

- a) Los acuerdos del Consejo de Gobierno
- b) Los acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo.
- c) Los acuerdos de los órganos de dirección y consejos de administración de los organismos autónomos, entes públicos y sociedades públicas.

En Santander, a 24 de septiembre de 1999.

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo.:
Miguel Angel Palacio García



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)